Pedro Justo Dorado Dellmans, 11,
28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN/C/P/MITERD/AL0/20/16
Nº EXP.: AL0/SOLIC/2020/179.1

ASUNTO: INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA PROTECCIÓN PASIVA CONTRA INCENDIOS HOMOLOGADA RF60 EN LA ZONA DE FUEGO EL-11-01 DE LAS UNIDADES I Y II DE LA CENTRAL NUCLEAR ALMARAZ

Con fecha 31 de julio de 2020, número de registro 44459, procedente de la Secretaria de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe sobre la solicitud de exención de la implantación de la protección pasiva contra incendios homologada RF60 en la zona de fuego EL-11-01 de las unidades I y II de la central nuclear Almaraz.

Dicha solicitud está de acuerdo con lo establecido en el punto Cuatro de la Orden Ministerial de fecha 23 de julio de 2020, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor, en lo que afecta a la condición decimosegunda del anexo de límites y condiciones de la citada orden.

El objeto de la solicitud es la exención de la implantación de protección pasiva contra incendios homologada RF60 en los cables de la válvula CCN1/2-HV-3477B y los instrumentos CCN1/2-FT-3445, a su paso por la zona de fuego EL-11-01 de las unidades I y II de CN Almaraz mediante la implantación de la modificación de diseño para la instalación de sellos pasivos en las bombas de refrigerante del reactor y su disparo automático.

Adicionalmente, la solicitud incluye la petición de la suspensión cautelar del plazo mientras durase la evaluación, y una ampliación del plazo de implantación de la protección pasiva homologada RF 60 en la zona EL-11-01 de ambas unidades de CN Almaraz por un año a contar desde la resolución de la solicitud en caso de denegarse.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 16 de diciembre de 2020 ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado:

- No informar favorablemente la solicitud de exención de la implantación de protección pasiva contra incendios homologada RF60 en la zona de fuego EL-11-01 de ambas unidades de CN Almaraz.
- Informar favorablemente, por una única vez, la reformulación del plazo de implantación de la protección pasiva a la que se refiere el punto anterior, hasta el arranque posterior a la parada para recarga de la unidad I de CN Almaraz, cuyo inicio está previsto en noviembre de 2021.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 18/12/2020 13:33:01 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Josep Maria Serena I Sender
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=17826-32676-25811-5324F

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11,
28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN/C/P/MITERD/AL0/20/16
Nº EXP.: AL0/SOLIC/2020/179.1

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2° de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, a 16 de diciembre de 2020

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 7273
Fecha: 18/12/2020 10:05

EL PRESIDENTE

Josep María Serena i Sender

SRA. MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 18/12/2020 13:33:01 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Josep Maria Serena I Sender
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=17826-32676-25811-5324F